CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. M TEMUCO	
REGION ARAL	JCANIA
✓ URBANO	RURAL

Nº DE C	ERTIFICADO
- 1	869
Fecha d	e Aprobación
02/0	6/2017
R	OL S.I.I
52	22-19

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y
- el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente
- N°12031 de la fecha

25/04/2017

- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1 Otorgar Ce	rtificado de Regulariz	ación que entreg	a simultáneamente el Permis	so y la Recepc	ión definitiva de la
vivienda existente co	n una superficie de	85,49 m ²	ubicada en	MAR DE G	ALILEA 0268
LOTE N°	Manzana	localidad o	loteo	sector	
de conformidad a pla	no y antecedentes				(urbano o rural)
timbrados por esta D	O.M., que forman pa	rte del presente	certificado de regularización.		

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA SANHUEZA SALGADO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. -Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspon	da)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
TANIA ROMERO MARDONES	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) articulo 2º de la Ley Nº 20.898 según articulo 17º de la LGUC.

NOTAS

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 23,13 m² en primer piso. Completando un total de 85,49 m² destino vivienda.
- 4.- CARPETA 511 AÑO 2017 , SEO 12031 CON FECHA 25/04/2017.
- 5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcóholicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

CAROLINA CONTRERAS LEAL

Arquitecto Dirección de Obras Municipales

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR